



Nº 121/2025

026/2025

San Antonio, 22 de Diciembre del 2025-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/12/2025 por Resolución Nº 121/2025 inserta en acta Nº 026/2025, aprobó el gasto de Ración para perros y gatos, por un monto de \$ 360.000, a pagar mensualmente, a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de raciones, aprobada por Resolución Nº 121/2025, inserta en Acta Nº 026/2025, de fecha 22/12/2025, monto \$ 30.000 mensual, a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2026. Afectando a Literal A.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio

Fabiana Machín
Concejal

(+) 598 1828